



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA,
CÍA. LTDA."**

0000001

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA."

CUANTÍA: USD.\$/. 50.000,00

HJML



FACTURA Nro: 001990

Notaría **DI COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señorita **MARÍA FERNANDA IDROBO LATORRE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA."**, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo dieciséis (16) de los Estatutos y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, tomada en sesión de diez (10) de Enero del dos mil catorce (2014). Se acompañan como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente General debidamente inscrito, así como de la indicada acta de las sesión de la Junta General de Socios de la Compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital social y reforma parcial consecuente de los estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA.". **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la suscripción de la presente escritura pública, comparece el la Licenciada María Fernanda Idrobo Latorre en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA.", en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo dieciséis (16) de los Estatutos y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, tomada en sesión de diez (10) de Enero del dos mil catorce (2014). Se acompañan como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente General debidamente inscrito, así como de la indicada acta de las sesión de la Junta General de Socios de la Compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el diecinueve (19) de Marzo del dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez (10) de Abril del dos mil doce (2012); **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA." en sesión de diez (10) de Enero del dos mil catorce (2014), resolvió: **DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.-** Aumentar el capital de la Compañía por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100, con lo que el capital actual de la Compañía, de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD.5.000,00) dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de



Dra. Rocío García Costales

Norteamérica cada una, ascenderá a CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.55.000,00) dividido en CINCUENTA

Y CINCO MIL (55.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una; **DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.-** Reformar parcial y consecuentemente los

estatutos sociales de la Compañía, y, **DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.-** Autorizar a la

señorita Gerente General para que intervenga y suscriba las correspondientes Escrituras

Públicas de aumento de capital y reforma parcial consecuente de los Estatutos de la

Compañía y lleve a cabo todos los actos necesarios para perfeccionar la Resolución de la

Junta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE**

ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la Licenciada María Fernanda Idrobo Latorre,

en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA E

INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA.", en ejercicio de las disposiciones contenidas en

el artículo dieciséis (16) de los Estatutos de la Compañía y en cumplimiento de la resolución

de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía tomada en sesión

de diez (10) de Enero del dos mil catorce (2014), declara y hace constar que: **TRES PUNTO**

UNO.- Se capitaliza la cuenta "Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores" de la

Compañía hasta por la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA 00/100, con lo que el capital actual de la Compañía, de CINCO MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD.5.000,00)

dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, ascenderá a CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.55.000,00) dividido en CINCUENTA

Y CINCO MIL (55.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

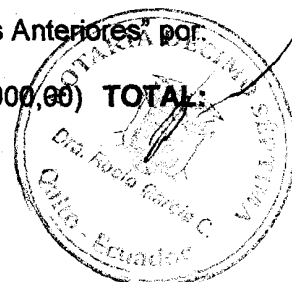
cada una. **TRES PUNTO DOS.-** La suma que comporta el aumento de capital se halla

íntegramente suscrita y pagada en un ciento por ciento de la siguiente manera: **RUBRO:**

MONTO: Capitalización de la Cuenta "Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores" por

Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000,00) **TOTAL:**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000,00). Todo de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capitales:

SOCIO:	Capital Actual (USD.):	Aumento de Capital (USD.):	Capital Final (USD.):	No. de Participaciones:	Porcentaje (%):
Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez	2.600,00	26.000,00	28.600,00	28.600	52
Lic. María Fernanda Idrobo Latorre	1.200,00	12.000,00	13.200,00	13.200	24
Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre	1.200,00	12.000,00	13.200,00	13.200	24
TOTALES:	5.000,00	50.000,00	55.000,00	55.000,00	100

Los socios han dejado expresa constancia de que, si bien el aumento de capital se ha hecho respetando y manteniendo los porcentajes de capital originales, estos han renunciado previamente a su derecho preferente y proporcional y se han autorizado mutuamente para negociar las diferencias de fracciones que pudieran existir, con el único objeto de obtener números y participaciones enteras, a prorrata de su capital. **CUARTA.- DE LA**

NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y DEL TIPO DE INVERSIÓN: Todos los socios tienen nacionalidad ecuatoriana y la inversión se hace con carácter nacional. **QUINTA.- REFORMA**

PARCIAL CONSECUENTE DE ESTATUTOS: La compareciente así mismo deja constancia de que a consecuencia del aumento de capital social acordado, los Estatutos de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA." se reformarán parcialmente de manera que el artículo séptimo, en adelante, dirá: "Séptimo: Capital Social e

Integración de Capitales.- El capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

00/100 (USD. 55.000,00) que se pagan en numerario y en un ciento por ciento. El capital está dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". A parte de esta reforma los Estatutos de la Compañía no

sufren otra modificación. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente, en la calidad indicada, declara bajo juramento que: **SEIS PUNTO UNO.-** La integración del monto al

que asciende que este aumento de capital como consta de la presente Escritura, es correcta y verdadera y así aparece en los libros de la Compañía; y, **SEIS PUNTO DOS.-** La Compañía

no tiene contratos con el Estado. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía queda determinada por el valor que comporta el presente aumento de capital; esto es la suma de CINCUENTA MIL



Dra. Rocío García Costales

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.50.000,00).

OCTAVA.- HABILITANTES: Se agregan como habilitantes, las copias certificadas de: **OCHO**

PUNTO UNO.- Nombramiento de Gerente General de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

INMOMAFEDA, CÍA. LTDA."; y, **OCHO PUNTO DOS.-** Copia Certificada de la Resolución de

la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, tomada en sesión de

diez (10) de Enero del dos mil catorce (2014). Usted, Señora Notaria, sírvase agregar las

demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de actos.".-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente

acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor: Ramón

Rodríguez Borja, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil

cuatrocientos cuarenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria,

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

Notaría, de todo lo cual doy FE.-

Notaría

SRTA. MARÍA FERNANDA IDROBO LATORRE

COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA."

C.C. 0918192915



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOMBRAMIENTO

Quito, 10 de junio del 2013

Lcda.

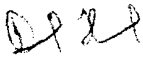
María Fernanda Idrobo Latorre

Presente.-

De mis consideraciones:

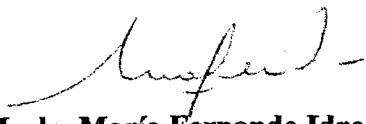
Tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy decidió, por unanimidad, elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre.

En virtud de los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.


Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre
Secretario de la Junta

Quito, 10 de junio del 2013

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA.


Lcda. María Fernanda Idrobo Latorre
C.C. 0918192915

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E13-46 y Manuel Guzmán
Edf. López, Of.15, Quito - Ecuador

Teléfono: 2254482

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000004

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9340
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2013
FECHA ACEPTACION:	10/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0918192915	IDROBO LATORRE MARIA FERNANDA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 19/03/2012 NOTARIA 17 UIO RM 10/04/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091819291-5

APELLIDOS Y NOMBRES
IDROBO LATORRE
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACIÓN

E33531222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROBO SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LATORRE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

DIRECTOR GENERAL

PRIMER REGISTRADOR



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 11 FEB 2013

016

016 - 0157

0918192915

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IDROBO LATORRE MARIA FERNANDA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

DESCRIPCIÓN

COCHAPAMBA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

CORDILLERA

ZONA

**ACTA DE LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA.**

**DE
10 de enero del 2014**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del dos mil catorce a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Gaspar de Villarroel E13-46 y Manuel Guzmán, Edif. López, Of.15 de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA., con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado representado por los señores: Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez por sus propios derechos y en representación del socio Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre tal y como consta de la copia del Poder General que reposa en los archivos de la Empresa y Lcda. María Fernanda Idrobo Latorre. 0000005

Preside esta Junta el Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez, Presidente de la compañía; y actúa, como Secretaria, la Gerente General Lcda. María Fernanda Idrobo Latorre quien certifica que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía por lo que los socios han acordado, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para conocer sobre el único punto del orden del día:

Aumento de Capital y Reforma Parcial Consecuente de Estatutos de la Compañía

El socio, Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez toma la palabra y pone en conocimiento de la Junta que existe un saldo importante en la cuenta "Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores", saldo que, fundamentalmente tiene su origen en las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del 2012, que permitiría incrementar el capital de la Compañía en un monto de USD 50.000,00 mejorando sustancialmente los indicadores financieros de la Empresa y permitiendo iniciar un programa de expansión de su capacidad operativa a fin de ejecutar los nuevos proyectos que están siendo revisados por la Administración. *utilidades No Dist*

Los socios, luego de la intervención del Ing. Idrobo acuerdan, por unanimidad:

Capitalizar la cuenta "Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores" de la Compañía hasta por la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100, con lo que el capital actual de la Compañía, de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.5.000,00) dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, ascenderá a CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.55.000,00) dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

En concordancia con la Resolución de esta Junta, la suma que comporta el aumento de capital se integra y paga en un ciento por ciento de la siguiente manera:

RUBRO:

Capitalización de la Cuenta de Utilidades No Distribuidas:

TOTAL:

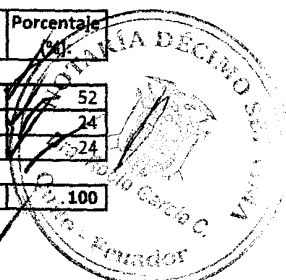
MONTO:

USD\$ 50.000,00

USD\$ 50.000,00

Todo de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

SOCIO:	Capital Actual (USD.):	Aumento de Capital (USD.):	Capital Final (USD.):	No. de Participaciones:	Porcentaje (%)
Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez	2.600,00	26.000,00	28.600,00	28.600	52
Lcda. María Fernanda Idrobo Latorre	1.200,00	12.000,00	13.200,00	13.200	24
Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre	1.200,00	12.000,00	13.200,00	13.200	24
TOTALES:	5.000,00	50.000,00	55.000,00	55.000,00	100



225
A consecuencia del aumento de capital social acordado, los Estatutos de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA." se reformarán parcialmente de manera que el artículo séptimo, en adelante, dirá: "Séptimo: Capital Social e Integración de Capitales.- El capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD.55.000,00) que se pagan en numerario y en un ciento por ciento. El capital está dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". A parte de esta reforma los Estatutos de la Compañía no sufren otra modificación.

Los socios dejan expresa constancia de que: (i) los fondos usados para el aumento de capital tienen origen en la propia Compañía, (ii) que los socios tienen nacionalidad ecuatoriana y (iii) que, aunque la integración de capitales no refleja fracciones y se ha hecho respetando y manteniendo los porcentajes de capital originales de los socios, estos han renunciado previamente a su derecho preferente y proporcional y se han autorizado mutuamente para negociar las diferencias de fracciones que pudieran existir, con el único objeto de obtener números y participaciones enteras, a prorrata de su capital.

En virtud de lo anterior, la Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General de la Compañía para que:

- a. Intervenga en el aumento de capital y reforma consecuente de los Estatutos de la Compañía en los términos consignados anteriormente; y,
- b. Suscriba las correspondientes escrituras públicas de aumento de capital y reforma parcial consecuente de los Estatutos de la Compañía y lleve a cabo todos los actos necesarios para perfeccionar la Resolución de esta Junta.

Por no haber otro punto que tratar, Presidencia concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla y solicita que Secretaría dé lectura del documento, luego de lo cual los socios aprueban su texto por unanimidad.

Siendo las 12:20 horas del día antes indicado y una vez elaborada la lista de concurrentes que se adjunta al expediente de la presente acta, el Presidente declara concluida la presente sesión de Junta General de Socios. Secretaría deja constancia que los asistentes estuvieron ininterrumpidamente de principio a fin de la reunión. En cumplimiento del mandato legal, firman esta acta los concurrentes.


Ing. Sergio Fernando Idrobo Vélez
Presidente - Socio


Lcda. María Fernanda Idrobo Latorre
Gerente General - Socia


Ing. Daniel Santiago Idrobo Latorre
Socio
Por su Apoderado General



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CIA. LTDA.", otorgada por: COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA, CÍA. LTDA."; y, en fe de ello confiero **0000006** TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, siete de febrero del dos mil catorce.



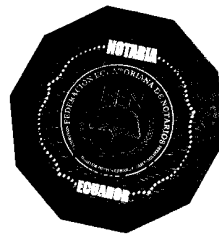
Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA CIA. LTDA., otorgada en esta notaría el siete de febrero del dos mil catorce, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002008, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintitrés de mayo del dos mil catorce.- Quito a, dieciséis de junio del dos mil catorce.

0000007

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

RAZON: Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el diecinueve de marzo del dos mil doce, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA CIA. LTDA., otorgada en esta notaría el siete de febrero del dos mil catorce, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002008, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintitrés de mayo del dos mil catorce.- Quito a, dieciséis de junio del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 36427

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000009

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	22999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2051
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918192915	IDROBO LATORRE MARIA FERNANDA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	07/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002003
FECHA RESOLUCIÓN:	23/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOMAFEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50000,00
Capital	55000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 5.000 A 55.000 DOLARES SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ABRIL DE 2012, TOMO: 143.

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

